



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Estructuras orgánicas. Corrección de errores del Decreto 140/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria 21804

Datos de carácter personal. Orden de 30 de junio de 2014 por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado Transparencia y Participación Ciudadana 21806

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Plan de formación. Resolución de 3 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convocan "Cursos de formación para voluntarios y responsables de protección civil y jornadas para captación de voluntarios de protección civil en diferentes localidades de Extremadura" 21810

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Transporte por carretera. Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la relación definitiva



de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... **21817**

V ANUNCIOS**Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo**

Información pública. Anuncio de 27 de mayo de 2014 sobre construcción de nave para ampliación de explotación avícola. Situación: parcelas 9, 10, 27 y 32 del polígono 1. Promotores: D. Juan Carlos Ramos Sánchez y otros, en Holguera **21819**

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo..... **21819**

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo **21820**

Notificaciones. Anuncio de 2 de junio de 2014 sobre notificación de resolución de baja del establecimiento turístico en el expediente n.º H-CC-00419 **21821**

Información pública. Anuncio de 6 de junio de 2014 sobre adaptación de nave almacén para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 5029 del polígono 503. Promotor: D. Jesús Rebollo Blanco, en Jaraicejo **21821**

Información pública. Anuncio de 9 de junio de 2014 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 554, 555 y 559 del polígono 4. Promotora: D.ª Ana M.ª Vizán Rodríguez, en Villanueva de la Vera **21822**

Notificaciones. Anuncio de 9 de junio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CC012/14, efectuado por la Inspección del Transporte..... **21822**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 20 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para la modificación sustancial de una instalación destinada a la producción de carbón vegetal, titularidad de D. Vicente Vega Sequedo, en Zahínos..... **21823**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º FA 3/2014, en materia de fraude agroalimentario..... **21824**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0764/13ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad **21825**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1357/13ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad **21826**



Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1418/13ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad **21827**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales **21828**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1484/13OCA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad..... **21829**

Notificaciones. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1553/13OCA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad..... **21830**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 11 de junio de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8822 **21831**

Información pública. Anuncio de 13 de junio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, promovido por Huerta Solar de Santa Marta, SL, en Olivenza **21832**

Contratación. Anuncio de 30 de junio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Prevención de incendios en Montes de Utilidad Pública de la Comarca de la Vera". Expte.: 1452OB1FR443 **21834**

Servicio Extremeño de Salud

Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 23 de junio de 2014 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD) **21837**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Contratación. Resolución de 26 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Consumibles de oficina para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres". Expte.: S-01/2014..... **21840**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 25 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores **21842**

Ayuntamiento de Casas de Don Pedro

Urbanismo. Edicto de 17 de junio de 2014 sobre Estudio de Detalle..... **21843**



Ayuntamiento de Don Álvaro

Pruebas selectivas. Anuncio de 3 de julio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Operario/a de Limpieza..... **21844**

Ayuntamiento de Trujillo

Normas subsidiarias. Anuncio de 19 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias **21844**

Urbanismo. Anuncio de 19 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico **21845**

Mancomunidad de Municipios de la Serena

Estatutos. Anuncio de 2 de julio de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos..... **21845**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 140/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria. (2014040173)

Advertidos errores en el texto del Decreto 140/2014, de 1 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 127, de 3 de julio de 2014, se procede a su oportuna rectificación:

En el artículo 5, apartado 1, dedicado a las funciones de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo:

Donde dice:

"1. Corresponde a la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo la planificación y ordenación en materia sanitaria, farmacéutica, social y de consumo, en general en Extremadura, y especialmente las siguientes funciones:"

Debe decir:

"1. Corresponde a la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo la planificación en materia sanitaria, farmacéutica y de consumo, así como la ordenación en materia sanitaria y de consumo, y especialmente las siguientes funciones:"

Donde dice:

"h) El otorgamiento de la autorización administrativa para la instalación, funcionamiento, modificación y cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios y farmacéuticos, públicos y privados, de cualquier clase o naturaleza, ubicados en Extremadura".

Debe decir:

"h) El otorgamiento de la autorización administrativa para la instalación, funcionamiento, modificación y cierre de centros, servicios y establecimientos sanitarios, públicos y privados, de cualquier clase o naturaleza, ubicados en Extremadura, a excepción de las que tenga atribuidas expresamente cualquier otro órgano de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria o del Servicio Extremeño de Salud y, en particular, las de la Dirección General de Salud Pública de dicho Organismo Autónomo".

Donde dice:

"i) El mantenimiento, actualización, organización y gestión de los registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios y farmacéuticos de Extremadura".



Debe decir:

"i) El mantenimiento, actualización, organización y gestión de los registros de centros, servicios y establecimientos sanitarios de Extremadura".

• • •





*ORDEN de 30 de junio de 2014 por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado **Transparencia y Participación Ciudadana**. (2014050163)*

El apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Asimismo, el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece la forma y contenido de la disposición de creación del fichero, así como su notificación e inscripción en el Registro General de la Protección de Datos.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo 1. Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Hacienda y Administración Pública que se relaciona en el Anexo, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 2. Medidas de seguridad para la protección de los datos de carácter personal.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública adoptará las medidas de seguridad, técnicas y organizativas que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, de conformidad con el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en dicha Ley Orgánica.

Artículo 3. Acceso a datos de carácter personal por terceros.

Quienes por cuenta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública presten servicios de tratamiento de datos de carácter personal, realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones de la Consejería y así se hará constar en el contrato o convenio que a tal fin se formalice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

***Artículo 4. Derecho de acceso, rectificación y cancelación.***

Los afectados por el tratamiento de datos de carácter personal a través del fichero relacionado pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo que se concreta en la presente orden.

Disposición adicional única. Notificación e inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

La creación del fichero relacionado en el Anexo será notificada al Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre; proceso que se efectuará de conformidad con el 55.3 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

Mérida, a 30 de junio de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ



ANEXO

IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL FICHERO

— Nombre: Transparencia y Participación Ciudadana.

— Descripción de la finalidad y usos previstos:

Tratamiento automatizado del conjunto de datos de carácter personal referentes a los ciudadanos que se registran en el Portal Electrónico de Transparencia y Participación Ciudadanas de la Junta de Extremadura.

— Tipificación de finalidades:

- Educación y cultura.
- Función estadística pública.
- Procedimiento administrativo.
- Otras.

ORIGEN Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS:

— Origen de los datos:

- El propio interesado o su representante legal.
- Otras personas físicas.
- Registros públicos.
- Administraciones públicas.

— Otros colectivos:

- Empleados.
- Ciudadanos y residentes.
- Contribuyentes y sujetos obligados.
- Proveedores.
- Representantes legales.
- Solicitantes.
- Beneficiarios.
- Cargos públicos.
- Otros: Administraciones locales; otras Administraciones Públicas.

— Procedimiento de recogida de los datos:

- Aplicaciones Informáticas.
- Cuestionarios electrónicos.
- Papel.

**TIPOS DE DATOS, ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL FICHERO:**

- Datos de carácter identificativo:
 - NIF/DNI.
 - Nombre y apellidos.
 - Dirección.
 - Teléfono.
 - Otros datos de carácter identificativo: correo electrónico.
- Otros tipos de datos:
 - Características personales.
- Sistema de tratamiento:
 - Fichero Mixto (Automatizado+Manual).

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Nivel de seguridad adoptado:
 - Nivel Básico.

CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS:

- Otros órganos de la Comunidad Autónoma.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:

No se realizan o están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL FICHERO:

Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:

- Nombre de la oficina o dependencia ante la cual ejercitar los derechos ARCO:

Dirección General de Administración Electrónica y Tecnologías de la Información. Edificio Mérida III Milenio. Avenida Valhondo, s/n., 06800, Mérida (Badajoz).



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convocan "Cursos de formación para voluntarios y responsables de protección civil y jornadas para captación de voluntarios de protección civil en diferentes localidades de Extremadura". (2014061430)

Con fecha 5 de marzo de 2014 (DOE n.º 44) se publicó la Orden del Consejero de Administración Pública, de 3 de marzo de 2014, por la que se aprobaba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2014 (primera edición), convocándose en el del anexo I, las actividades formativas en materia de Protección Civil, 24 cursos de perfeccionamiento y especialización para voluntarios de protección civil, y 7 jornadas de diversa índole de protección civil. Estos cursos tendrán como finalidad la formación de los miembros de las Agrupaciones de voluntarios de protección civil ya existentes sobre los conocimientos básicos relacionados con la caracterización de este Servicio Público, de manera que puedan desarrollar su labor con mayor eficacia, en los correspondientes operativos que se organicen para atender las emergencias. Por lo que respecta a las Jornadas, su finalidad recae en la captación de voluntarios para las Agrupaciones locales de voluntarios de protección civil ya constituidas, para la creación de éstas en las localidades donde no existe dicha Agrupación, la formación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado actuantes en emergencias, formación de técnicas de rastreo de desaparecidos, formación de alcaldes y responsables en materia de Protección Civil y formación medios de comunicación actuantes en Protección Civil.

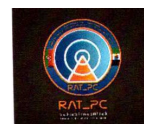
Las actividades comprendidas en el apartado Actividades Formativas de Protección Civil del anexo I anterior, se corresponden con acciones previstas en el Proyecto 0662_RAT_PC_II_4 de implantación de Redes de Alertas Tempranas para Planes de Protección Civil y Sistemas de Emergencias, que se insertan dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España – Portugal 2007–2013, financiados con Fondos FEDER al 75 %.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 3 de marzo de 2014 por la que se aprueba el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2014 (primera edición) (DOE n.º 55 de 5 de marzo).



Union Europea
FEDER

Invertimos en su futuro



**RESUELVO :****Primero. Convocatoria.**

Se convocan los siguientes Cursos y Jornadas de Formación para Voluntarios de Protección Civil:

F.01/14 "CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL SEMI-PRESENCIAL".

F.02/14 "CURSO EN TÉCNICAS DE RESCATE EN AMBIENTE NBQ".

F.03/14 "CURSO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS SANITARIAS EXTRAHOSPITALARIAS EN AMBIENTES NBQ".

F.04/14 "CURSO DE COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS. NIVEL II".

F.05/14 "JORNADAS SOBRE LA ACTUACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL CON LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO".

F.06/14 "CURSO DE CAPACITACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL".

F07/14 "CURSO DE SUBMARINISMO".

F.08.1./14 "JORNADAS DE CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL".

F.08.2./14 "JORNADAS DE CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL".

F.09/14 "JORNADAS DE FORMACIÓN PARA ALCALDES Y RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

F.10/14 "CURSO EN TÉCNICA DE RESCATE VERTICAL".

F.11/14 "CURSO SOBRE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL MEDIO ESCOLAR".

F.12/14 "JORNADAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DE RASTREO DE DESAPARECIDOS".

F.13/14 "CURSO DE INTERVENCIÓN EN OPERACIONES DE SALVAMENTO Y RESCATE EN MEDIO ACUÁTICO".

F.14/14 "CURSO EN TÉCNICAS DE RESCATE EN MONTAÑA".

F.15/14 "CURSO SOBRE LA RESPUESTA DE LOS INTERVINIENTES EN SITUACIONES DE CATÁSTROFES".

F16/14 "JORNADAS DE FORMACIÓN PARA ALCALDES Y RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

F17/14 "CURSO SOBRE LOS PALNES DE AUTOPROTECCIÓN Y SU IMPLANTACIÓN".

F18/14 "CURSO SOBRE SOPORTE VITAL BÁSICO".



F19/14 "CURSO DE TRANSMISIONES Y COMUNICACIONES EN CATÁSTROFES".

F20/14 "CURSO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NECESIDADES EN CATÁSTROFES".

F21/14 "CURSO SOBRE PALNES DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN LOS CENTROS DE MAYORES".

F22/14 "CURSO SOBRE LAS REDES DE ALERTA TEMPRANAS. APLICATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMERGENCIAS".

F23/14 "JORNADAS DE FORMACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL".

F24/14 "CURSO DE PLANIFICACIÓN EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL".

F25/14 "CURSO DE NAVEGACIÓN TERRESTRE".

F26/14 "CURSO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS, INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS".

F27/14 "CURSO SOBRE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL EN RECINTOS CON AGLOMERACIONES".

F28/14 "CURSO DE ACTUACIÓN ANTE BAJAS MASIVAS".

F29/14 CURSO DE SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES Y CATÁSTROFES".

F30/14 "CURSO DE CAPACITACIÓN DE RESPONSABLES".

Segundo. Destinatarios.

Serán destinatarios de las acciones formativas los responsables e intervinientes en Protección Civil y Emergencias, de la zona de influencia de la Euroregión EUROACE, así como los definidos para cada uno de los cursos y jornadas en la Orden de Convocatoria el Plan de Formación publicada en el Diario Oficial de Extremadura el día 5 de marzo de 2014.

Tercero. Objetivos.

Los establecidos para cada una de las acciones formativas en el Anexo I de la Orden de 3 de marzo de 2014 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2014.

Cuarto. Plazas.

Los cursos tendrán máximo de 40 plazas por cada uno, a excepción de F.07/14 de Submarinismo el cual tendrá un máximo de 25 alumnos, así como el F.13/14 de Intervención de Operaciones de salvamento y rescate en el medio acuático, que contará con un máximo de 30 alumnos.



Union Europea
FEDER

Invertimos en su futuro





Las Jornadas tendrán máximo 50 plazas por Jornada.

Quinto. Entidad Local, lugar de celebración y fechas de impartición.

Curso F.01/14; Inicio de la formación online los días 26 y 27 de julio; impartición presencial los días 27 y 28 de septiembre en la Codosera y los días 4 y 5 de octubre en Fuente del Maestre.

Curso F.02/14; en Casatejada los días 30 y 31 de agosto.

Curso F.03/14; en Montijo los días 30 y 31 de agosto.

Curso F.04/14; en Castañar de Ibor los días 6 y 7 de septiembre.

Jornada F.05/14; en Calamonte el 11 de septiembre.

Curso F.06/14; en Navalморal de la Mata, los días 13 y 14 de septiembre.

Curso F07/14; en la Garrovilla los días 13 y 14 de septiembre, 20 y 21 en la Codosera y una sesión práctica en el mar los días 27 y 28 de septiembre.

Jornada F.08.1./14; en la Mancomunidad la Siberia los días 13 y 14 de septiembre.

Jornada F.08.2./14; en Almendralejo los días 22 y 23 de noviembre.

Jornada F.09/14; en Jarandilla de la Vera, el día 18 de septiembre.

Curso F.10/14; en Fuentes de León los días 20 y 21 de septiembre.

Curso F.11/14; en Cabezuela del Valle, los días 20 y 21 de septiembre.

Jornada F.12/14; en Plasencia, el 25 de septiembre.

Curso F.13/14; en Don Benito, el 27 y 28 de septiembre.

Curso F.14/14; en Romangordo, los días 4 y 5 de octubre.

Curso F.15/14; en Palomas, los días 4 y 5 de octubre.

Jornada F.16/14; en sede ASPEX (Badajoz), el 9 de octubre.

Curso F.17/14; en Puebla de la Calzada, los días 18 y 19 de octubre.

Curso F.18/14; en Mancomunidad Valle del Jerte, los días 18 y 19 de octubre.

Curso F.19/14; en Ribera del Fresno, los días 25 y 26 de octubre.

Curso F.20/14; en Coria, los días 25 y 26 de octubre.

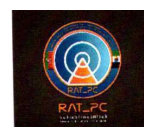
Curso F.21/14; en Villar del Rey, los días 8 y 9 de noviembre.

Curso F.22/14; en Azuaga, los días 8 y 9 de noviembre.



Union Europea
FEDER

Invertimos en su futuro





Jornada F.23/14; en Valencia del Ventoso, el día 13 de noviembre.

Curso F.24/14; en La Parra, los días 15 y 16 de noviembre.

Curso F.25/14; en Cañamero, los días 15 y 16 de noviembre.

Curso F.26/14; en Badajoz, los días 22 y 23 de noviembre.

Curso F.27/14; en Valencia de Alcántara, los días 22 y 23 de noviembre.

Curso F.28/14; en Santa Marta de Barros, los días 29 y 30 de noviembre.

Curso F.29/14; en Madrigalejo, los días 29 y 30 de noviembre.

Curso F.30/14; Moraleja, los días 29 y 30 de noviembre.

Sexto. Duración de los Cursos y de las Jornadas.

Todos los cursos de forma general tendrán una duración de 16 horas, repartidos entre la mañana y la tarde del sábado y la mañana del domingo; esta misma duración tendrán las dos Jornadas de Captación de Voluntarios (F.08.1/14 y F.08.2/14). El Curso de Formación Básica de Voluntarios de Protección Civil (F.01/14) tiene una duración total de 90, repartidas en 60 horas online, y 30 presenciales en dos fines de semana. El Curso de Submarinismo (F.07/14), tiene una duración de 32 horas repartidas en tres fines de semana. Por último las demás Jornadas tienen una duración de 5 horas.

Séptimo. Solicitudes.

El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el Anexo de esta Resolución, estando igualmente disponible en la página web de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública

<http://www.gobex.es/ddgg004/view/main/index/index.php>

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, Consejería de Administración Pública, Edificio III Milenio, Avenida de Valhondo Módulo 2, segunda Planta 06800 Mérida (Badajoz), mediante fax: 924 008666, correo electrónico ricardo.barrena@gobex.es o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. Plazo de Presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el DOE, finalizando 5 días naturales anteriores a la fecha de celebración del curso, para la acción formativa F.01/14 (Curso de formación básica de voluntarios de Protección Civil semipresencial). En el caso de las acciones formativas F.02/14, F.03/14,



Union Europea
FEDER

Invirtimos en su futuro





F.04/14, F.05/14, F.06/14 y F.07/14, F.08.1./14, F.09/14, F.10/14, F.11/14, F.12/14, F.13/14, F.14/14, F.15/14, F.16/14, F.17/14, F.18/14, el plazo será desde 4 al 23 de agosto de dos mil catorce, ambos inclusive. En las acciones formativas F.19/14, F.20/14, F.21/14, F.22/14, F.23/14, F.24/14, F.25/14, F.26/14, F.27/14, F.28/14, F.29/14, F.30/14, las solicitudes podrán presentarse desde 1 al 20 de octubre de dos mil catorce, ambos inclusive.

Noveno. Selección de aspirantes.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior se elaborará la lista de aspirantes al curso.

La selección de aspirantes se realizará atendiendo a la fecha de entrada de la solicitud y al número máximo de voluntarios de protección civil por Agrupación.

Una vez seleccionados, se comunicará a los interesados su admisión vía SMS, debiendo confirmar la asistencia al curso, con una antelación de tres días a la fecha de su inicio.

Cuando la persona seleccionada no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

Décimo. Certificados.

Finalizado el curso se hará entrega a los alumnos de un Certificado de Asistencia al mismo.

Las faltas de asistencia superiores al 10% de la duración del Curso impedirán, en todo caso, la expedición del Certificado correspondiente.

Los Certificados de Asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Décimo Primero. Programa.

Con la debida antelación, el programa ilustrativo del horario, materias a impartir y profesorado, podrá consultarse en la página web de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior <http://www.gobex.es/ddgg004/view/main/index/index.php> (Documentos).

Por la Dirección del Curso se podrán realizar los cambios en el programa que resulten necesarios por causas de fuerza mayor u otras circunstancias.

Mérida, a 3 de julio de 2014.

El Director General de Administración Local,
Justicia e Interior,
SATURNINO CORCHERO PÉREZ



Union Europea
FEDER

Invertimos en su futuro





ANEXO III: SOLICITUD

CÓDIGO _____ **NOMBRE DEL CURSO** _____
(Obligatorio cumplimentar todos los campos)

DATOS PERSONALES:

NIF _____	NOMBRE _____
APELLIDOS _____	
DOMICILIO _____	LOCALIDAD _____
C.P. _____	TELÉFONO _____ MÓVIL _____
EMAIL _____	F. NACIMIENTO ____/____/____
LUGAR NACIMIENTO _____	SEXO _____

NIVEL DE ESTUDIOS:

Titulado Superior*	Titulado Medio*	COU
Acc. Universidad may. 25 años	Bachillerato	FP 3 *
FP 2 *	Graduado Escolar / ESO	FP1 *
Primarios	Otros: _____	
* Detallar Especialidad: _____		

DATOS PROFESIONALES.

Miembros de las Agrupaciones	Responsables y mandos directos	Jóvenes con inquietudes y ganas de participación en el voluntariado
CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____		
FECHA INGRESO ____/____/____	CLAVE PROFESIONAL _____	
MUNICIPIO _____	DIRECCIÓN _____	
TELEFONO _____	FAX _____	C.P. _____
PERMISO DE CONDUCIR B.T.P: SI NO		

RÉGIMEN DE ASISTENCIA DURANTE EL CURSO: INTERNO (1) EXTERNO (2)

(1) Incluye alojamiento y pensión completa programadas

(2) Solo asistencia a las actividades formativas

En _____ a __ de _____ del 2014

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR

Edificio III Milenio, Avda. Valhondo, s/n Módulo, 2ª Planta Teléfono: 924005100 – Fax: 924008666, Actividad formativa cofinanciada con fondos FEDER AL 75% dentro del proyecto 0662_RAT_PC_II_4, “Implantación de redes de alerta temprana para planes de protección civil y sistemas de emergencia.



Union Europea
FEDER
Invertimos en su futuro





CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014061417)

De acuerdo con la Orden de 25 de febrero de 2014, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 50, de 13 de marzo de 2014, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, exámenes destinados a la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, a celebrar en el año 2014, así como con la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se inicia el procedimiento de realización, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los exámenes destinados a la obtención del certificado de competencia profesional (CCP) para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera (primer llamamiento), esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncio de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, en sus Servicios Territoriales en Cáceres, avda. Primo de Rivera, 2 y en Badajoz, avda. de Europa, 10, así como en la página web de la Junta de Extremadura en internet, dirección

<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/transporte/pruebas-capacitacion/pruebas-mercancias-y-viajeros.html>.

Segundo. Los ejercicios correspondientes a cada prueba, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en ctra. Mérida-Montijo, km. 0,5, de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:



DÍA 19 DE JULIO DE 2014

Ejercicio	Hora
Transporte Nacional e Internacional de Mercancías	
— Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la "A" y la "M", ambas inclusive, y Juan Antonio Pérez Avila, Adela M. ^a Porras Sánchez, Alfonso Salgado Canelas y Ana Vázquez Curado	09,30
— Aspirantes cuyo primer apellido comience por las letras comprendidas entre la "N" y la "Z", ambas inclusive, excepto Juan Antonio Pérez Avila, Adela M. ^a Porras Sánchez, Alfonso Salgado Canelas y Ana Vázquez Curado	16,00
Transporte Nacional e Internacional de Viajeros	16,00

Mérida, a 25 de junio de 2014.

El Director General de Transportes,
Ordenación del Territorio y Urbanismo,
MIGUEL ANGEL RUFO CORDERO

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014 sobre construcción de nave para ampliación de explotación avícola. Situación: parcelas 9, 10, 27 y 32 del polígono 1. Promotores: D. Juan Carlos Ramos Sánchez y otros, en Holguera. (2014082144)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para ampliación de explotación avícola. Situación: parcelas 9, 10, 27 y 32 del polígono 1. Promotores: D. Juan Carlos Ramos Sánchez y Otros, en Holguera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 27 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014082356)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª planta—Cáceres).

Cáceres, a 2 de junio de 2014. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN	CUANTÍA
0097-CC/13	TANIA GONZÁLEZ MARTÍN	SANCIÓN LEVE	60,00
0136-CC/13	IOAN CATALIN GUNA	SANCIÓN LEVE	60,00
0138-CC/13	ISMAEL PARRA PONCE	SANCIÓN LEVE	60,00
0139-CC/13	CRISTINA CARRERE GARCÍA	SANCIÓN LEVE	60,00
0167-CC/13	NICOLA IOAN COSMIN PETRU	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

ANUNCIO de 2 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014082357)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución.

Cáceres, a 2 de junio de 2014. La Instructora, M.^a MERCEDES APARICIO BLANC.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0094-CC/13	RACHID MAMMAR	SANCIÓN LEVE	60,00
0096-CC/13	MARTA CARRASCO TEJEDOR	SANCIÓN LEVE	60,00
0103-CC/12	MULTIAVENTURA GRANJA DE YUSTE, S.L.	SANCIÓN GRAVE	1322,00
0144-CC/13	RAMÓN ROBERTO ARIAS CABALLERO	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •



ANUNCIO de 2 de junio de 2014 sobre notificación de resolución de baja del establecimiento turístico en el expediente n.º H-CC-00419. (2014082358)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución correspondiente al expediente relativo a la baja del establecimiento turístico que se especifica en Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución,

Cáceres, a 2 de junio de 2014. El Jefe del Servicio de la Inspección Provincial de Turismo, DIEGO HERNÁNDEZ-GIL MANCHA.

A N E X O

EXPEDIENTE

HCC00419

INTERESADO

GESTIONES Y SERVICIOS HOSTELEROS ALINEL, SL

• • •

ANUNCIO de 6 de junio de 2014 sobre adaptación de nave almacén para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 5029 del polígono 503. Promotor: D. Jesús Rebollo Blanco, en Jaraicejo. (2014082329)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de nave almacén para vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 5029 del polígono 503. Promotor: D. Jesús Rebollo Blanco, en Jaraicejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.



Mérida, a 6 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 554, 555 y 559 del polígono 4. Promotora: D.^a Ana M.^a Vizán Rodríguez, en Villanueva de la Vera. (2014082331)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 554, 555 y 559 del polígono 4. Promotora: D.^a Ana M.^a Vizán Rodríguez, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CC012/14, efectuado por la Inspección del Transporte. (2014082355)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario el requerimiento de 14 de abril de 2014 realizado a la empresa Fulgencio Blanco e Hijos, SL, en relación a los certificados de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se informa que el texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en la Sección de Transportes de Cáceres de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, en Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Transporte, JULIÁN VEGA LOBO.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 20 de mayo de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para la modificación sustancial de una instalación destinada a la producción de carbón vegetal, titularidad de D. Vicente Vega Sequedo, en Zahínos. (2014082002)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para la modificación sustancial de una instalación destinada a la producción de carbón vegetal titularidad de Vicente Vega Sequedo, en el término municipal de Zahínos (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Raimallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 4.2 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones destinadas a la producción de carbón vegetal", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Ley 5/2010, evaluación de impacto ambiental: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 6.b del Anexo III del Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 54/2011, de 29 de abril, relativa a "Otras actividades que no estando



sometidas a evaluación de impacto ambiental de proyectos (Anexos II y III) precisen de autorización o comunicación ambiental conforme a la normativa autonómica, siempre y cuando se desarrollen en suelo rural y exceptuando las actividades ganaderas”, por lo tanto debe someterse a evaluación abreviada de impacto ambiental.

- Actividad: Producción de carbón vegetal en cinco hornos de mampostería.
- Capacidades y consumos: Cada horno contará con una capacidad de llenado de unas 35 toneladas de madera seca y una capacidad de producción de 8,75 toneladas de carbón en cada hornada.
- Ubicación: Parcelas 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 752 y 753 del polígono 2 del término municipal de Zahínos (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Cinco hornos de mampostería: 3 ya existentes de 102,4 m³, cada uno, y 2 hornos nuevos de 102,4 m³, cada uno.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º FA 3/2014, en materia de fraude agroalimentario. (2014082372)

No habiendo sido posible practicar por dos veces en el domicilio del destinatario, la notificación ordinaria de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cañadas del Castillo para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Mérida, a 11 de junio de 2014. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

**ANEXO**

Expediente: FA 3/2014.

Documento que se notifica: Acuerdo de inicio y pliego de cargos.

Asunto: Fraude Agroalimentario. Infracción administrativa del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Denunciado: Retaoliva, SL.

Último domicilio conocido: C/ Fernando Bravo n.º 1-1.º B. 10373 Cabañas del Castillo.

Instructor: Rafael Cardona Olivares.

Normativa infringida: Anexo I del Reglamento (UE) 61/2011 de la Comisión de 24 de enero, que modifica el Reglamento (CEE) 2568/91.

Tipificación de la infracción: Artículo 4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.

Sanción: Multa entre 601,02 € y 15.025,30 €, de conformidad con el artículo 10 del mismo Real Decreto.

Plazo para presentación de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes y, en su caso, proponer la prueba que estime oportuna, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

El presente acuerdo de inicio y pliego de cargos y documentos adjuntos se encuentran a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. Avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida. (Badajoz).

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0764/13ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082373)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 0764/13 ASEC, cuyo titular es D. Martín Jiménez Mariscal, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 1 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, y de los pagos de las ayudas al desarrollo rural previstas en el artículo 36 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 dado que es solicitante de las ayudas ICM, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



co de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1357/13ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082374)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 1357/13ASEC, cuyo titular es D. Antonio Gil Roncero, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, y de los pagos de las ayudas al desarrollo rural previstas en el artículo 36 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 dado que es solicitante de las ayudas ICM, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.



El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1418/13ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082375)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 1418/13ASEC cuyo titular es D. José Antonio Cárdeno Sánchez, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, excepto el régimen de ayudas de ganado vacuno y de los pagos de las ayudas al desarrollo rural previstas en el artículo 36 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 dado que es solicitante de las ayudas ICM, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. de Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas agroambientales. (2014082376)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones de pago, correspondientes a las ayudas agroambientales, recaídas en los siguientes titulares:

- Ana María Sánchez Tena. Expte: PO0600329511.
- Carmen Tena Barata. Expte: PO0600162811.
- Antonio Rigote Izquierdo. Expte: PO0600126911.
- Pedro Valdés Marín. Expte: PO0600143811.
- Fernando García Rodríguez. Expte: PO0600195911.
- Antonio García Guisado. Expte: PO0600127111.
- Francisco Javier Cacenave Mora. Expte: PO0600137511.
- Manuel Esperilla Arroyo. Expte: PO0600144311.
- Pedro Díaz de la Peña López. Expte: PO0600331611.
- Filomena Martín Cabanilla. Expte: PO0600330011.
- María Piedad Lajas González. Expte: PO0600227311.
- Joaquina Sánchez Vera. Expte: PO0600213911.
- Pablo Balsera Balsera. Expte: PO0600198411.
- Ambrosia Bravo Barcena. Expte: PO0600193011.
- Antolín Parraga Baltasar. Expte: PO0600170411.
- Manuel Ramón González Caser. Expte: PO0600145911.
- José López Silva. Expte: PO0600124911.
- Francisca Tarifa Zambrano. Expte: PO0600146811.
- Juan Manuel Peñato Moreno. Expte: PO0600148511.
- Manuel Guerrero Gordillo. Expte: PO0600250811.
- Juan Camisón Caballero. Expte: PO0600244811.
- Rafael Hernández Rando. Expte: PO0600211311.
- Eduardo Tinoco Amador. Expte: PO0600158611.
- Antonio Delgado López. Expte: PO0600153411.
- Manuel Grillo Murillo. Expte: PO0600154511.
- Juan Antonio Alberto Plaza. Expte: PO0600162311.
- Rosa Gil Mirasierra. Expte: PO0600170611.
- Hilario Mayo Burguillos. Expte: PO0600187511.
- María Elena Gallego Godoy. Expte: PO0600253611.
- Manuel Sereno Sereno. Expte: PO0600187811.
- José Antonio Mansilla Nogales. Expte: PO0600329311.



- Ángeles Godoy García. Expte: PO0600224611.
- Antonio Luis Moyano Sánchez Arévalo. Expte: PO0600187911.
- Mariano Muñoz Torrero. Expte: PO0600188311.
- Mariano Cano Fernández. Expte: PO0600191711.
- Emilio Guerrero García. Expte: PO0600194011.
- Fermín Molano López. Expte: PO0600236111.
- Rosa Benítez Gómez. Expte: PO0600239111.
- Jacinto Romero González. Expte: PO0600243111.
- María Gragera Muñoz. Expte: PO0600251911.
- Mateos-Tena, SC. Expte: PO0600288211.
- Antonio Partido González. Expte: PO0600289511.
- José García Fernández. Expte: PO0600304511.
- Antonio García Sánchez. Expte: PO0600329711.
- Vicenta Ruiz Durán. Expte: PO0600236111.

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá cada interesado interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Raimundo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1484/13OCA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082378)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Informe de Evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria de 4 de abril de 2014, en el ex-



pediente n.º 1484/13/OCA a D. Pedro Romero Partido, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1553/13OCA, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082379)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Informe de Evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria de 4 de abril de 2014, en el expediente n.º 1553/13/OCA a D. Juan Gallego Morillo, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.^a GUERRERO PÉREZ.

• • •



ANUNCIO de 11 de junio de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8822. (2014082437)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 2062 existente de LAT "Pinofranqueado".

Final: Celda del edificio prefabricado a instalar del nuevo CT.

Término municipal afectado: Pinofranqueado.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kv: 20.

Longitud línea subterránea en km.: 0,154.

Longitud total de la línea: 0,154 km.

Emplazamiento de la línea: Calles y vía pública del polígono Aldehuela, tm de Pinofranqueado.

Estación Transformadora:

Tipo: Prefabricado.

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Junto al consultorio médico.

Término municipal: Pinofranqueado.

Finalidad: Cambio del CTIA a CT prefabricado en superficie (PFU-3) con el consecuente aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-8822.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 11 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.



ANUNCIO de 13 de junio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, promovido por Huerta Solar de Santa Marta, SL, en Olivenza. (2014082397)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de almazara, promovido por Huerta Solar de Santa Marta, SL, en Olivenza (Badajoz), podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, al haberse aplicado el trámite de urgencia, mediante Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de 13 de junio de 2014, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 14 de la Ley 16/2002, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Decreto 81/2011:

La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en la categoría 3.2.b de su Anexo II, relativa a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 4 toneladas por día".

— Actividad:

El objeto del proyecto es la instalación de una almazara con una capacidad de molturación de 1.000.000 kg de aceitunas, para la obtención de 222.500 kg (22.250 kg/d) de aceite de oliva, por campaña anual.



— Ubicación:

Parcelas 46, 47, 48 y 63 del Parque Empresarial de Olivenza, con una superficie total de 2.349 m², en la localidad de Olivenza (Badajoz).

— Infraestructuras:

- 3 naves industriales que hace un total de 600 m².
- Sala de caldera consistente en un cobertizo de 25 m².
- Patio de carga y descarga de 1.454 m² donde se ubica la recepción de la materia prima.

— Equipos:

- Maquinaria y equipos de recepción y limpieza de aceitunas de una capacidad de recepción/limpieza de 45.000/50.000 kg/h (tolva de recepción, rejilla metálica para paso de vehículos pesados, 3 cintas transportadoras, limpiadora, jaula para hojas, despalilladora, pesadora, soporte regulador de salida para pesadora, compresor de aire.
- Maquinaria y equipos para el almacenamiento y lavado de aceitunas (2 tolvas de almacenamiento con una capacidad unitaria de 50 t).
- Maquinaria y equipo de proceso de aceitunas mediante una línea continua de producción de dos fases para aceite de oliva para una capacidad de 5.000 kg/h (un molino de martillo, una bomba tipo helicoidal, conducción de pasta de aceituna, batidora horizontal de tres cuerpos, instalación hidráulica para el caldeo de las batidoras, bomba de trasiego, centrífuga decantadora horizontal, transportador de orujo, filtro vibrador, bomba de trasiego, centrífuga vertical autolimpiable, depósito receptor de aceite de 250 l de capacidad.
- Maquinaria y equipos para el tratamiento de orujo (bomba de trasiego, ventilador de refrigeración, transportador de cadena, tolva de almacenamiento de 50 t de capacidad)
- Maquinaria y equipos para el almacenamiento de aceite (circuito de tubería para la conducción, 2 depósitos de 2.000 l de capacidad unitaria, 3 depósitos de 55.000 l de capacidad unitaria, 2 depósitos de 28.000 l de capacidad unitaria). Estos depósitos hacen un total de 225.000 l.
- Maquinaria y equipos para el envasado de aceite (un filtro desbastador y abrillantador de una capacidad de 2.000 l/h, envasadora dosificadora).
- Equipos de laboratorio.
- Caldera de agua caliente de biomasa de 1,74 MW.
- Ciclón redentor de chispas y partículas.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente. (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011. DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Prevención de incendios en Montes de Utilidad Pública de la Comarca de la Vera". Expte.: 1452OB1FR443. (2014082442)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1452OB1FR443.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Prevención de incendios en MUP de la Comarca de la Vera.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación:

A Precio

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Proposición económica: 100 puntos.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 195.454,55 euros.

IVA (10,00 %): 19.545,46 euros.

Importe total: 215.000,01 euros.

Anualidades:

201460.000,00 euros.

2015155.000,01 euros.

**5. GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfonos: 924 002203/00.

e) Telefax: 924 002435.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado E del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 4 de agosto de 2014.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este Sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 21 de noviembre de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 25 de noviembre de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 19 de diciembre de 2013). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro Único.

1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.



9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

- Documentación Administrativa (Sobre 1): 12 de agosto de 2014 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 21 de noviembre de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 25 de noviembre de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 19 de diciembre de 2013). Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 20 de agosto de 2014 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (informado por la Intervención General el 21 de noviembre de 2013 y por la Dirección General de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Extremadura el 25 de noviembre de 2013, y aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 19 de diciembre de 2013).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejoras del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 226.1: Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales, Porcentaje: 80,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 30 de junio de 2014. El Secretario General (PD del Consejero Resolución de 26/07/2011, DOE n.º 147 de 1/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 23 de junio de 2014 por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD). (2014082457)

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (DOE de 5 de febrero de 2002) por el que se establece la normativa aplicable relativa a los Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III, la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho capítulo se establece que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel básico, cuyo lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en la dirección reseñada en dicho anexo.

El plazo de apertura para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación en el DOE del presente Anuncio.

Mérida, a 23 de junio de 2014. La Directora General de Salud Pública, MERCEDES GARCÍA ALONSO.

ANEXO I

1. PROGRAMA DEL CURSO APLICACIÓN PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. Nivel Básico.
 1. Biocidas. Descripción y generalidades. Métodos de aplicación.
 2. Riesgos para el hombre derivados de la utilización de biocidas.
 3. Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria. Métodos de lucha antivectorial. (Estrategias de actuación).
 4. Biocidas y medio ambiente.
 5. Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas.
 6. Prevención, diagnóstico y primeros auxilios.



7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

2. LUGAR DE REALIZACIÓN: AULA GTSA, Mérida, c/ Juan de la Cierva, 21.

3. FECHA DE REALIZACIÓN: 28 al 30 julio, 2014.

4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO:

Día 28/07/2014:

Biocidas. Descripción y generalidades.

Riesgos para el hombre derivados de la utilización de biocidas.

Biocidas y medio ambiente (I, II)

Día 29/07/2014:

Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria.

Higiene y seguridad en su manejo y aplicación de biocidas. (I, II)

Ejercicios prácticos

Día 30/07/2014:

Prevención, diagnosis y primeros auxilios.

Ejercicios prácticos

5. HORARIO:

Día 28 y 29 julio: Mañanas de 09 h a 14 h.

Tardes de 15 h a 17 h.

Día 30 julio: Mañana de 08 h a 14 h.

6. NÚMERO DE ALUMNOS: máximo veinticinco. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.

7. PRECIO: 190 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a Gabinete Técnico de Sanidad Ambiental, SL, antes del inicio del curso (Caja de Extremadura 2099-0104-21-0070008347). Dicha cantidad incluye el material del curso, soporte necesario para su realización y certificado.



ANEXO II

SOLICITUD DE ASISTENCIA AL CURSO PARA BIOCIDAS DE USO AMBIENTAL Y USO
EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL BÁSICO.

D./ D.ª: _____

Con NIF: _____ y perteneciente a la Empresa:
_____ con CIF: _____

Domicilio: _____ C.P.: _____,

Localidad _____ Provincia: _____,

Teléfono: _____ Fax: _____,

Correo Electrónico: _____

Desea asistir al Curso de Aplicador / Manipulador de Plaguicidas de Uso Ambiental y Uso en la
Industria Alimentaria, Nivel Básico, organizado por GABINETE TECNICO DE SANIDAD
AMBIENTAL SL y que tendrá lugar los días 28, 29 y 30 de julio de 2014 en Mérida.

_____ a _____ de _____ de 2014

Fdo.: _____

Fecha límite de inscripción 23 de julio de 2014

Enviar esta solicitud junto con el justificante de pago y fotocopia del DNI a GABINETE TÉCNICO
DE SANIDAD AMBIENTAL SL, C/ Juan de la Cierva, n.º 21, 06800 Mérida (Badajoz)



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Consumibles de oficina para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres". Expte.: S-01/2014. (2014061414)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: S-01/2014.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de consumibles de oficina para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliegos.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 94.665,70 €.
IVA: 19.879,80 €.
Importe total: 114.545,50 € (IVA incluido).
Importe anualidad 2014: 57.272,75 €.
Importe anualidad 2015: 57.272,75 €.
Valor estimado: 189.331,40 €.
Cofinanciación: No.

5. GARANTÍAS:

Provisional: 3 % del presupuesto del contrato excluido el IVA.
Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.



- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
 - d) Teléfono: 924 027372.
 - e) Fax: 924 930226.
 - f) Página web: <http://contratacion.gobex.es> donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
- Ver Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural contados a partir del siguiente a la publicación en el DOE.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - c) Lugar de presentación:
 - a. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
 - b. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - c. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - d. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 930226.
 - e. Admisión de variantes: No.
 - f. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.
 - g. Plazo de adjudicación del contrato: Dos meses a contar desde el siguiente a la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
10. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño Público de Empleo.
 - b) Domicilio: San Salvador, 9.
 - c) Localidad: Mérida 06800.
 - d) Fecha: Será anunciada con antelación suficiente en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es>, la fecha y hora de constitución de la Mesa de Contratación, con objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada por los



licitadores en el sobre 1 "Documentación Administrativa"; finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio Extremeño Público de Empleo y en el Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.gobex.es> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

11. GASTOS DE ANUNCIOS:

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DE CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es>.

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil del contratante.

Mérida, a 26 de junio de 2014. El Director Gerente del SEXPE PD (Resolución de 09/08/2011, DOE n.º 156, de 12 de agosto) PA (Resolución de 4 de abril de 2014, DOE n.º 8 de abril), MIGUEL LOZANO ALÍA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 25 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2014ED0200)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	FRESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
102/2014	CARLOS RENATO RODRIGUEZ MARTÍN	76262243Q	PINÓS (EL)/PINOSO (ALICANTE)	13/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
257/2014	JUAN FRANCISCO LLANOS CONTRERAS	76264114R	CÁCERES (CÁCERES)	24/04/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1037/2014	VASILE AFRIM	X7336571P	TARANCÓN (CUENCA)	15/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1201/2014	DAVID BARROS CARRODEGUAS	47371504Z	CORUÑA (A) (A CORUÑA)	29/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1230/2014	MANUEL SUAREZ SUAREZ	08838444G	GIRONA (GIRONA)	12/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1236/2014	JERONIMO BERMUDEZ SILVA	41564468H	SALAMANCA (SALAMANCA)	27/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	400 €
1256/2014	DAVID JOAQUIN FRANCO DAVILA	08856405W	BADAJOS (BADAJOS)	19/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1311/2014	FRANCISCO ROCHO SOSA	08796970E	BADAJOS (BADAJOS)	27/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	306 €
1316/2014	ANGEL MARTIN CARRILLO	44370011K	BADAJOS (BADAJOS)	27/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	450 €
1384/2014	JOSE NUÑEZ DIAZ	31393549K	BADAJOS (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	500 €
1385/2014	RAMÓN ANTONIO REINO MACÍAS	80107566S	BADAJOS (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1398/2014	JUAN VEGA MORENO	80233124Q	BADAJOS (BADAJOS)	27/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1403/2014	ADAM MANGAS GONZÁLEZ	80099709R	BADAJOS (BADAJOS)	27/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1431/2014	EMILIO MONTAÑEZ CONTRERAS	08366105Q	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	27/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1455/2014	LUIS MIGUEL GARCÍA BERNAD	09217382V	DON BENITO (BADAJOS)	27/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1467/2014	ANTONIO ROBLES BUJALANCE	50213094T	LEGANÉS (MADRID)	19/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1472/2014	MANUEL MANUCHARYAN	X4735155F	MÉRIDA (BADAJOS)	29/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1485/2014	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CONDE	34775528B	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	03/06/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1487/2014	LAURA BEATRIZ VILLARREAL VALERO	76259604E	CALAMONTE (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1493/2014	JOSE ANTONIO MURILLO APARICIO	09212347L	MÉRIDA (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1495/2014	DAMIAN CEREIJO FERNANDEZ	53173457X	VIGO (PONTEVEDRA)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1496/2014	STEFAN MATAACHE	X8463888A	BADAJOS (BADAJOS)	29/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	400 €
1505/2014	ANTONIO PEÑATO ANDUJAR	76256957C	MÉRIDA (BADAJOS)	29/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1526/2014	LUIS FELIPE GAMIR LOZANO	08697171C	DON BENITO (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1532/2014	SELENE MANZANO ALBALATE	52966224F	ORELLANA LA VIEJA (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1562/2014	NOE CAMPAYO GONZALEZ	52005117R	JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1570/2014	ALEXANDRU SAVVA	Y2513137X	BADAJOS (BADAJOS)	30/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1574/2014	MANUEL LÁZARO PIEDRAS	50253160T	MÓSTOLES (MADRID)	02/06/2014	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
1596/2014	ALI ABOUFARAS	X3601872A	BADAJOS (BADAJOS)	27/05/2014	LO 1/1992 - 25.1	306 €
1600/2014	JUAN MANUEL MARTIN CAPILLA	76254216Q	MONTIJO (BADAJOS)	29/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	500 €
1614/2014	JONATHAN SILVA MOLINA	02301653C	DON BENITO (BADAJOS)	29/05/2014	LO 1/1992 - 23.a)	500 €
1631/2014	MIGUEL ÁNGEL PECERO RODRIGUEZ	44779667R	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOS)	02/06/2014	LO 1/1992 - 23.a)	301 €

Badajoz, a 25 de junio de 2014. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

EDICTO de 17 de junio de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014ED0187)

Con fecha 8 de agosto de 2012 y con el número BA/051/2012 ha sido depositado en el Registro de instrumentos de planeamiento urbanístico de la Junta de Extremadura Estudio de Detalle promovido por doña Concepción Gonzalo Gonzalo consistente en calle de nueva aper-



tura en los terrenos comprendidos entre las calles Calleja, Constitución y carretera de circunvalación y que fue aprobado con carácter definitivo por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de junio de 2012, lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 79.2 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Casas de Don Pedro, a 17 de junio de 2014. El Alcalde, ANTONIO ROMERO JAROSO.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 3 de julio de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Operario/a de Limpieza. (2014082456)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2014, se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de una plaza de Operario/a de Limpieza (Grupo V) como personal laboral fijo, por el sistema de oposición.

Dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 122 del día 30 de junio de 2014, en el Anuncio n.º 4057.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Don Álvaro, a 3 de julio de 2014. El Alcalde en Funciones, ESTEBAN CORTÉS ALMENDRO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

ANUNCIO de 19 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias. (2014082433)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2014, la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico promovida por D. Enrique Huertas Moreno, la cual tiene por objeto la alteración puntual de los artículos 83: Licencia de obras de edificación; artículo 96: Situaciones fuera de ordenación; artículo 113: Parcela mínima.



Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 19 de junio de 2014. El Alcalde (PD. Res. de 06/03/2014, BOP n.º 50 de 13 de marzo), El Concejal, JULIO BRAVO BEATO.

• • •

ANUNCIO de 19 de junio de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. (2014082436)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2014, modificación puntual n.º 6 del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Trujillo, en suelo urbano de este término municipal, promovida por D. Ignacio Ramos Esteban, la que tiene como objetivo eliminar el uso exclusivo de Equipamiento Dotacional Religioso que actualmente tiene, para que en ella pueda darse cualquiera de los usos permitidos para esta zona homogénea, entre los que además se encuentra el religioso, por lo que no se eliminaría de los usos permitidos, sino que se añadiría a los demás, manteniéndose la protección que la edificación tienen en catálogo: Protección Monumental.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Trujillo, a 19 de junio de 2014. El Alcalde (PD. Res. de 06/03/2014, BOP n.º 50 de 13 de marzo), El Concejal, JULIO BRAVO BEATO.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos. (2014082451)

La Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2014, acordó con la mayoría absoluta del n.º legal de miembros



de la misma, la Aprobación Definitiva de la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con las modificaciones introducidas en los informes de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior dependiente de la Consejería de Administración Pública, así como de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, al Acuerdo de Aprobación Inicial del citado expediente de modificación estatutaria acordado por idéntica mayoría, por la Asamblea General de Municipios del día 29 de abril de 2014.

Expuesto al público el anuncio correspondiente mediante edicto inserto en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 8 de mayo de 2014, para examen del expediente y presentación, en su caso, de reclamaciones durante el período de treinta días hábiles siguientes, no se presentó ninguna.

Sometido a la consideración de los Ayuntamientos integrantes de esta entidad el acuerdo de modificación de Estatutos con el contenido indicado en el Acuerdo de la Asamblea de fecha 19 de junio de 2014, consta en el expediente la ratificación del acuerdo citado por todos los Ayuntamientos que la integran a excepción de los de Cabeza del Buey, Castuera, Higuera de la Serena, Malpartida de la Serena, y Zalamea de la Serena.

Los acuerdos plenarios de ratificación de los Estatutos han sido adoptados por la mayoría de las entidades mancomunadas en las fechas que se expresan a continuación:

- Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, 23 de junio de 2014.
- Ayuntamiento de Capilla, 24 de junio de 2014.
- Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena, 12 de junio de 2014.
- Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, 11 de junio de 2014.
- Ayuntamiento de Quintana de la Serena, 19 de junio de 2014.
- Ayuntamiento de Peñalsordo, 20 de junio de 2014.
- Ayuntamiento de Valle de la Serena, 19 de junio de 2014.
- Ayuntamiento de Zarza Capilla, 1 de julio de 2014.

Considerando cumplidos los trámites exigidos en la vigente legislación de régimen local y en cumplimiento de la voluntad de los órganos colegiados de esta Mancomunidad expresada en la Asamblea General, se hace público en el DOE y en la página web de la Mancomunidad y de cada uno de los municipios que la integran, el texto completo y definitivo de la nueva redacción de los artículos 2 y 15.1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Serena:

Artículo 2. Fines, competencias y servicios.

1.

(Dicho párrafo queda derogado por la Disposición Transitoria 11.ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, Ley de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local).

2. Son fines de la Mancomunidad la creación, prestación o realización de los siguientes servicios y actividades que se establecen en los párrafos 1 y 2 del presente apartado y que se señalan a continuación:



2.1. Listado de servicios y actividades que se prestan por la Mancomunidad de Municipios de la Serena dentro del listado de materias que señalan los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local:

- Registro de ventanilla única para todas las Administraciones Públicas.
- Depuración y abastecimiento de agua.
- Tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Recogida y tratamiento integral y selectivo de residuos sólidos, incluso su traslado a la planta de transformación de los mismos.
- Conservación y mejora de caminos y la gestión del parque de maquinaria para tal fin.
- Conservación y mejora del medio ambiente urbano.
- Protección civil, y prevención y extinción de incendios.
- Mantenimiento, conservación y limpieza de parques y jardines y otras infraestructuras e instalaciones municipales.
- Realización de obras y servicios de interés municipal.
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Gestión, ejecución y elaboración de planeamiento y asesoramiento y disciplina urbanística.
- Promoción, dinamización y gestión turística local.
- Promoción, dinamización de las Nuevas Tecnologías y de la Sociedad de la Información.
- Promoción, dinamización y gestión cultural y deportiva e información juvenil.
- Mantenimiento y gestión de instalaciones culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Abastos, Ferias y Mercados.

2.2. Asimismo, la Mancomunidad podrá llevar a cabo obras y servicios necesarios para que los municipios mancomunados, puedan ejercer las competencias o prestar servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo que al respecto puedan prever las leyes sectoriales estatales y autonómicas”.

Artículo 15. Servicios Sociales.

1. Los Servicios Sociales de la Mancomunidad tendrán por objeto las siguientes prestaciones:

Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social, así como todas aquellas prestaciones que en materia de Servicios Sociales puedan prever las leyes sectoriales estatales o autonómicas”.

Castuera, a 2 de julio de 2014. El Presidente de la Mancomunidad, MARTÍN CABALLERO HORRILLO.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es